PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES															
NÚMERO DE CONTRATO:	**JEP-680-2024**				**DEPENDENCIA**	**2001-Secretaria Judicial**									
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**Luisa Fernanda Mojica Bohorquez**								**No. DE IDENTIFICACIÓN:**	**Cédula de ciudadanía: 1098694053**					
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios			**PLAZO DE EJECUCIÓN -**	**INICIO:**	**23/04/2024**		**FIN:**	**31/12/2024**	**INFORME N°:**	4	Parcial			
PERIODO DEL INFORME:	**del**	**1**	de	**julio**	de	**2024**	**al**	**31**	de	julio	de	**2024**			

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales para apoyar y acompañar en los procesos de mejoramiento de la gestión judicial de la Secretaría General Judicial.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

OBLIGACIÓN No1. Brindar apoyo y acompañamiento a la función de reparto en cabeza de la Secretaría General Judicial, y todas las actividades a ella asociadas.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se realizó oficios de comunicación y notificación, estado de autos AT - AI y cargue dentro del expediente en la plataforma Legali:
AUTO SAR-AT-394-2024 - MC PAZ DE ARIPORO (7 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG-142 - Caso 08 - Región de Montes de María y municipios cercanos (4 oficios - 1 estado)
AUTO SRVR-RJC-069-2024 - Caso 08 - Subcaso: Ariari-Guayabero-Guaviare-Caguán-Florencia (6 oficios - 1 estado)
AUTO SUBSALA L ? CASO 8- MONTES DE MARÍA ? 071 - Caso 08 - Región de Montes de María y municipios cercanos (13 oficios - 1 estado)
AUTO AT-398 de 2024 - MC CANAL DEL DIQUE (30 oficios - 1 estado)
AUTO SAR- AT - 402 de 2024 - MC SANTANDER (30 oficios - 1 estado)
AUTO SAR-AT- 397 de 2024 - MC PALACIO DE JUSTICIA (4 oficios - 1 estado)
AUTO SAR- AT ? 389 de 2024 - MC NEIVA (9 oficios - 1 estado)
AUTO SRVR-RJC-070-2024 - Caso No. 08: Subcaso: Ariari-Guayabero-Guaviare-Caguán-Florencia (AGGCF+) (03 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG- 138 de 2024 - Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (05 oficios - 1 estado)
AUTO SUBSALA L ? CASO 8- MONTES DE MARÍA ? 065 - Caso 08 - Región de Montes de María y municipios cercanos (13 oficios - 1 estado)
AUTO SAR-AT- 411 de 2024 - MC NACIONAL SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA (10 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG ? 150 de 2024- Caso 08- Región de Montes de María y municipios cercanos (10 oficios - 1 estado).
AUTO AT-393 de 2024 - MC CANAL DEL DIQUE (08 oficios - 1 estado).
AUTO AT- 415 de 2024 - Medidas Cautelares cementerio central de Cúcuta (13 oficios - 1 estado).
AUTO AT- 420 de 2024 - Medidas Cautelares cementerio central de Cúcuta (16 oficios - 1 estado).
AUTO AT- 422 de 2024 - Medidas Cautelares cementerio central de Cúcuta (14 oficios - 1 estado).
AUTO AT - 423 de 2024 - Medidas cautelares cementerio central Cúcuta (18 oficios - 1 estado).
AUTO AT- 425 de 2024 - Medidas cautelares cementerio central Cúcuta (14 oficios - 1 estado).
AUTO SUBSALA L ? CASO 8- MONTES DE MARÍA ? 078 - Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (16 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG ? 146 de 2024 - Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (04 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG ? 165 de 2024 - Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (06 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG ? 166 de 2024 - Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (07 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG ? 167 de 2024- Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (02 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG- 185 de 2024 - Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (04 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG- 186 de 2024 - Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (02 oficios - 1 estado)
AUTO MPVG- 187 de 2024 - Caso 08- Región crítica de Montes de María y municipios cercanos (42 oficios - 1 estado)

Se realizó trámite de comunicación de los siguiente oficio:
Oficio TP SAR - GSM 2132 O - Radicado 9006353-28.2019.0.00.0001. (02 oficios).
Oficio TP SAR GSM 2156 O - 9006352-43.2019.0.00.0001 (03 oficios)

OBLIGACIÓN No. 2.

OBLIGACION 2. Apoyar y acompañar la clasificación de documentación allegada a la Secretaría General Judicial aplicando los criterios de competencia establecidos por la normatividad vigente en la materia y en las decisiones adoptadas por las Salas, Secciones y Órgano de Gobierno de la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En el presente mes no ejecutó la actividad.

OBLIGACIÓN No. 3.

OBLIGACION 3. Verificar el contenido de los documentos distribuidos por CONTI y, a través de LEGALI y realizar el reparto de la secretaría judicial de la Sala o Sección correspondiente.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En el presente mes no ejecutó la actividad.

OBLIGACIÓN No. 4.

OBLIGACION 4. Apoyar y acompañar la función de incorporación de escritos y comunicaciones al expediente respectivo, en cabeza de la Secretaría Judicial de la entidad.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se realizó la incorporación de treinta (30) estados en los siguientes expedientes de legali:
1500055-31.2021.0.00.0001
0001831-09.2022.0.00.0001/0205
0001831-09.2022.0.00.0001/0024
0001831-09.2022.0.00.0001/0227
1500541-16.2021.0.00.0001
9006352-43.2019.0.00.0001
0000801-02.2023.0.00.0001
9006358-50.2019.0.00.0001
0001831-09.2022.0.00.0001/0220
0001831-09.2022.0.00.0001/016
0001831-09.2022.0.00.0001/0220
0000496-81.2024.0.00.0001
0001831-09.2022.0.00.0001/0020
1500541-16.2021.0.00.0001
1501142-22.2021.0.00.0001
1501142-22.2021.0.00.0001
1501142-22.2021.0.00.0001
1501142-22.2021.0.00.0001
1501142-22.2021.0.00.0001

0001831-09.2022.0.00.0001/0232
0001831-09.2022.0.00.0001/0004
0001831-09.2022.0.00.0001/0251
0001831-09.2022.0.00.0001/0020
0001831-09.2022.0.00.0001/0017
0001831-09.2022.0.00.0001/016
0001831-09.2022.0.00.0001/016
0001831-09.2022.0.00.0001/016
Se realizó incorporacion dentro del expediente No 1500055-31.2021.0.00.0001 el soporte de envío por correo electrónico anexos de conformidad en lo establecido en el AAUTO SAR-AT-394-2024 - MC PAZ DE ARIPORO.
Se realizó incorporación dentro del expediente 0001831-09.2022.0.00.0001/0227 el soporte de envío por correo electrónico anexos de conformidad en lo establecido en el AUTO SUBSALA L ? CASO 8- MONTES DE MARÍA ? 071 y acta de reserva - traslado de documentación.
Se realizó incorporación dentro del expediente 9006358-50.2019.0.00.0001 el soporte de envío por correo electrónico anexos de conformidad en lo establecido en el Oficio TP SAR - GSM 2132 O.
Se realizó incorporacion dentro del expediente 0001831-09.2022.0.00.0001/0220 el soporte de envio por correo electronico anexos de conformidad en lo establecido en el AUTO SRVR-RJC-070-2024.
Se realizó incorporación dentro del expediente 0001831-09.2022.0.00.0001/0220 el soporte de envío por correo electrónico anexos de conformidad en lo establecido en el AUTO SUBSALA L ? CASO 8- MONTES DE MARÍA ? 065 y acta de reserva - traslado de documentación.
Se realizó incorporación dentro del expediente 9006352-43.2019.0.00.00011 el soporte de envío por correo electrónico anexos de conformidad en lo establecido en el Oficio TP SAR GSM 2156 O
Se realizó incorporación dentro del expediente 1500541-16.2021.0.00.0001 el soporte de envío por correo electrónico anexos de conformidad en lo establecido en el AUTO AT-393 de 2024 - MC CANAL DEL DIQUE.
Se realizó incorporación dentro del expediente 0001831-09.2022.0.00.0001/0232 el soporte de envío por correo electrónico anexos de conformidad en lo establecido en el AUTO SUBSALA L ? CASO 8- MONTES DE MARÍA ? 078 y acta de reserva - traslado de documentación.

OBLIGACIÓN No. 5.

OBLIGACIÓN 5. Apoyar y brindar acompañamiento jurídico a la Secretaría General Judicial en el desarrollo de planes de trabajo orientados al cumplimiento de la gestión judicial, y en lo que corresponda para su optimización.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se asistió a reunión presencial sobre la plataforma CONTI , de fecha 16 de julio del 2024.
Se realizó llamadas para la asistencia a la audiencia el 22 de julio del 2024 de la Medida Comuna Trece.
Se realizó el envío de siete contraseñas de la MC NACIONAL.
Se realizó el envío de dieciséis contraseñas del Caso 8 Montes de Maria.

OBLIGACIÓN No. 6.

OBLIGACION 6. Realizar y consolidar los informes solicitados por la Secretaría General Judicial o la Secretaría Ejecutiva de la JEP, que permitan evidenciar la gestión documental adelantada y tener actualizada la información, procesos y procedimientos de los sistemas de gestión documental y judicial establecidos para tal fin.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En el presente mes no ejecutó la actividad.

OBLIGACIÓN No. 7.

{Obligacion_7}

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

OBLIGACIÓN No. 8.

{Obligacion_8}

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

OBLIGACIÓN No. 9.

{Obligacion_9}

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

OBLIGACIÓN No. 10.

{Obligacion_10}

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

OBLIGACIÓN No. 11.

{Obligacion_11}

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

OBLIGACIÓN No. 12.

{Obligacion_12}

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

OBLIGACIÓN No. 13.

{Obligacion_13}

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

OBLIGACIÓN No. 14.

{Obligacion_14}

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: **$ 4.143.892**

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Luisa Fernanda Mojica Bohórquez

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Luisa Fernanda Mojica Bohórquez 1098694053

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió con las actividades contractuales de las obligaciones relacionadas conforme a las evidencias indicadas

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO				*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				$ 35.223.071
VALOR ADICIONES ***(si aplica, especificar el o los números de adición)***				
VALOR REDUCCIÓN ***(si aplica)***				
VALOR POR OTRO CONCEPTO ***(si aplica)***				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 35.223.071
VALOR PAGADO				$ 9.392.816
Pago No. 1 - mes :	Abril	***de***	2024	$ 1.105.032
Pago No. 2 - mes :	Mayo	***de***	2024	$ 4.143.892
Pago No. 3 - mes :	Junio	***de***	2024	$ 4.143.892
Pago No. 4 - mes :		***de***		
Pago No. 5 - mes :		***de***		
Pago No. 6 - mes :		***de***		
Pago No. 7 - mes :		***de***		
Pago No. 8 - mes :		***de***		
Pago No. 9 - mes :		***de***		
Pago No. 10 - mes:		***de***		
Pago No. 11 - mes:		***de***		
Pago No. 12 - mes		***de***		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO ***(valor a pagar factura)*** *				$ 4.143.892
VALOR TOTAL EJECUTADO ***(valor pagado + valor causado no pagado)***				$ 13.536.708
SALDO DEL CONTRATO ***(valor total del contrato – valor total ejecutado)***				$ 21.686.363
SALDO POR REINTEGRAR ***(si aplica)***				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)				*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
1. Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista en la ejecución	contratista	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	En el período comprendido del presente informe no se presentó ningun retraso o incumplimiento por parte del contratista.
2. Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes elaborados por el contratista.	Supervisor del contrato.	Seguimiento y verificacion al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	A la fecha no se han presentado demoras en las aprobaciones previstas de productos y/o informes.
3. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato	Jep - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	No se han identificado cambios en la normatividad vigente.
4. Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad fisica o psíquica del contratista	Jep - Contratista	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, en coordinación con las autoridades.	A la fecha no ha habido lugar a circunstancias de orden público que pongan el riesgo al contratista

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	37-47-101004804		Seguros del Estado S.A	2024-04-22	2024-04-22	2025-07-10	2024-04-23

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	**JEP-680-2024**	AÑO:	**2024**
DEPENDENCIA:	2001-Secretaria Judicial		
CONTRATISTA:	Luisa Fernanda Mojica Bohorquez		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**1098694053**		

2. CERTIFICACION APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 4 por un valor de $ 4.143.892 correspondiente al periodo comprendido entre el **1** y el **31** de julio.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401017-02	$ 4.143.892
TOTAL	$ 4.143.892

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre:
Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor

Nombre: GUIOMAR RUIZ SALDAÑA
Cargo: Profesional Especializado Grado 33
CC: 52364905
Rango de fecha en que supervisa: 01/07/2024 al 15/07/2024



Firma del Segundo Supervisor

Nombre: YULY SAENZ BERDUGO
Cargo: Secretario General Judicial
CC: 52421376
Rango de fecha en que supervisa: 16/07/2024 al 31/07/2024

Documento Firmado Digitalmente: # 202403038731